



DECRETO N°

3 514

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7766364/ de fecha 06/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ABELLO BASCUR MARIA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : CONCEPCION 0835 BANDEJON 1, PUESTO 128,
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N* 01
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.792.- la que será cancelada con \$ 20.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4106551	30/09/2013	15.597
2	4106552	31/10/2013	15.597
3	4106553	30/11/2013	15.598

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/jpc
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

633,844 ✓



CONVENIO DE PAGO N° 7766/364

En Temuco a, 06/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ABELLO BASCUR MARIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : CONCEPCION 0835 BANDEJON 1, PUESTO 128
Rol : 381-069

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **66.792.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **20.000.-**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **15.597.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



ABELLO BASCUR MARIA

SERGIO NOJA ABELLO

LBG/LCV/jpc



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 06/08/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$66.792.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



ABELLO BASCUR MARIA

Sr. Alcalde, Sr. Abelto

CARTA PODER

YO MARIA DEL CARMEN ABELLO BASCUIZ

RUT N° _____, domiciliado(a) en calle

N° _____

de la ciudad de TEMUCO
Mediante este acto vengo en conferir poder simple a Don(a)

SERGIO A. NOVA ABELLO

RUT N° _____, para que me represente ante la Municipalidad de Temuco, y en mi nombre suscriba Convenios de Pago, correspondientes a deudas morosas por los siguientes conceptos _____

PAGO PATENTE FERIA LIBRE

Maria del Carmen Abello Bascuiz

Firma

Nombre: MARIA DEL C. ABELLO BASCUIZ

RUT : _____



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre ABELLO BASCUR MARIA		Fecha Giro 06/08/2013	N° Orden 4106550
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Tributo FERIA PINTO BANDEJON N° 01	Cod. Act. Ec -	Período -	ROL 381-069
Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes	Cuota	Venc. Pago 31/08/2013	

Convenio N° 7766, Cuota Contado convenio del 6/8/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	19.013	19.013
Multas Por Convenios	1150802001001003	987	987
Sub. Total			20.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			20.000

Mts² Prop.

0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

N° 1582930

FOLIO

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut _____ Folio Convenio: 7766
Nombre:ABELLO BASCUR MARIA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4079545	31/7/2013	65413	392	987	66792

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
4106550	31/08/2013	20000
4106551	30/09/2013	15597
4106552	31/10/2013	15597
4106553	30/11/2013	15598

Jorge Picón Carvajal
Rentas y Patentes

Fecha: 06/08/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : ABELLO BASCUR MARIA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
4079545	03/07/2013	31/07/2013	FERIA PINTO BANDEJON N° 01	381-069	65.413	392	987	66.792
4079546	03/07/2013	31/07/2013	FERIA PINTO BANDEJON N° 01	381-574	10.021	60	151	10.232
							Sub Total	75.434
							Reajuste	. 452
							Multa	1.138
							TOTAL DEUDA	77.024

7766/364

Jorge Picón Carvajal
Rentas y Patentes

Funcionario